

Artículo Original/Original Article

Huérfanos por feminicidio en Paraguay *Orphans due to femicide in Paraguay*

Marta Elena Smulders Chaparro



¹Universidad Nacional de Itapúa. Encarnación, Paraguay.

<https://orcid.org/0000-0001-9668-3624>

Autor corresponsal: [msmulders@uni.edu.py](mailto:musulders@uni.edu.py)

Para citar este artículo:

Smulders Chaparro, M. E. (2025). Huérfanos por feminicidio en Paraguay. *UCOM Scientia*,3(1), 20-39.

Fecha de recepción: 19/08/2024

Fecha de aceptación: 20/12/2024

Resumen

El feminicidio que ocurre en el Paraguay en el año 2024, es una preocupación social que va en aumento año tras año. Es por ello que en este caso esta investigación se centra en analizar el daño que deja a su paso en los niños, niñas y adolescentes el feminicidio, que a raíz de ella causa huérfanos a su paso. Así también tiene como objetivo reconocer el daño psicológico que causa el feminicidio en los niños, niñas y adolescentes y determinar la situación jurídica y la responsabilidad estatal de los niños, niñas y adolescentes ante el delito de femicidio en Paraguay. Se llevó a cabo una revisión de la literatura, a través de un análisis documental, teniendo en cuenta las variables de estudio. Se llegó a determinar que los niños, niñas y adolescentes se encuentran desprotegidos al quedar huérfanos ante hechos de feminicidio, faltando una atención psicológica oportuna y estrategias que cubran sus necesidades económicas por parte del Estado. En conclusión, es necesario contar con leyes más claras y precisas que resguarden al niño, niña y adolescente en todos sus aspectos al quedar huérfanos por feminicidio; así como seguir trabajando en la erradicación de la misoginia, y por sobre todo contar con el acompañamiento psicológico oportuno a los huérfanos. Así mismo se propone continuar con líneas de investigación de esta envergadura, para tomar conciencia de la problemática social que se está atravesando y lograr minimizar las consecuencias.

Palabras clave: Huérfanos; feminicidio; daños.

Abstract

The femicide that occurs in Paraguay in the year 2024 is a social concern that is increasing year after year. That is why in this case this research focuses on analyzing the damage that femicide leaves in its wake on children and adolescents, which as a result causes orphans in its wake. It also aims to recognize the psychological damage that femicide causes in children and adolescents and determine the legal situation and state responsibility of children and adolescents in the face of the crime of femicide in Paraguay. Methodologically, for this purpose, a review of the literature was carried out, through a documentary analysis, taking into account the study variables. The most significant results were that it was determined that children and adolescents are unprotected as they are orphaned by acts of femicide, lacking timely psychological care and strategies that cover their economic needs from the State. In conclusion, it is necessary to have clearer and more precise laws that protect children and adolescents in all their aspects when they become orphans due to femicide; as well as continue working on the eradication of misogyny, and above all, have the appropriate psychological support for orphans. Likewise, it is proposed to continue with lines of research of this magnitude, to become aware of the social problems that are being experienced and to minimize the consequences.

Keywords: Orphans; femicide; damage.

1. Introducción

El “feminicidio no solo se trata de la descripción de crímenes que cometen homicidas contra niñas y mujeres, sino de la construcción social de estos crímenes de odio, culminación de la violencia de género contra las mujeres, así como de la impunidad que los configura” (Huertas Díaz, et al, 2021, p. 15).

Increíblemente en el siglo que se está viviendo, estos hechos aún ocurren, y más allá de que en una sociedad civilizada los hechos deberían ir disminuyendo, muy por el contrario, en este caso va en aumento. Por lo tanto, con este trabajo se pretende demostrar la necesidad de trabajar adecuadamente en la reducción y porque no la erradicación de los casos de feminicidio.

Partiendo de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), para lograr su meta es necesario enfatizar en el Objetivo número cinco sobre la Igualdad de género, así como el objetivo número 10, que menciona sobre la reducción de las desigualdades (ONU, 2015).

Los casos de feminicidio están ampliamente ligados a la falta de igualdad de género, debido a que son violadas una serie de leyes ante el derecho humano en primer lugar y así también rompiendo la paz que debe reinar en los hogares debido a los enfrentamientos que suelen darse entre hombres y mujeres. Así como genera más desigualdad, no solo de la víctima de feminicidio, sino de los NNA que rodean la situación; hechos que en el presente y futuro generan un daño a la sociedad, afianzándose la discriminación y vulnerando los derechos de las mujeres en este caso.

Es necesario contextualizar la cultura en la que se está inmerso, que conllevan muchas veces al odio y la discriminación hacia las mujeres que están enraizados en el pensamiento y en las actitudes de dominación de lo masculino (Arrobo Andrade, 2022).

Si bien no se puede catalogar al hombre que por su género sea violento, pero sí que, debido a culturas de crianza, como lo que genera el patriarcado, conllevan a actuar de forma más violenta; que alejan al ser humano de manejarse en la sociedad equitativamente y sin discriminación, y generando muchas veces casos de violencia que culminan en feminicidio, debido a que se le tiene a la mujer e hijos como de su propiedad y dominación. Esto genera en los hijos y madres baja autoestima, sentimientos de inferioridad y es una forma que con el tiempo conlleva a perder la empatía hacia los demás. Hay que tener en cuenta que un hombre violento nunca podrá ser un buen padre, ya que el NNA criado en un ambiente rodeado de violencia solo repercutirá negativamente en su formación emocional.

“La violencia de género es uno de los fenómenos que tiene mayor legitimidad y normalización en nuestra sociedad”. “Su presencia cotidiana en las relaciones de pareja provoca su normalización y legitimación desde la culpabilización a la víctima considerada como agresora o la provocadora” (Fundación Vida sin Violencia, 2024, p. 74).

El uso de la violencia como resolución de conflictos o frustraciones, es un mal que aqueja a menudo en la sociedad paraguaya, por lo que amerita trabajar en la ruptura de esta práctica. Desde la cultura patriarcal es siempre la mujer vista como la causante de los desaires del hombre; ocasionando de esta manera que sea golpeada, ultrajada y muchas veces hasta asesinada.

El hecho de que un niño, niña o adolescente (NNA) pierda a su madre debido a que fue asesinada por su padre o su ex pareja constituye un hecho de extrema violencia cuyo impacto en los hijos es necesario ser interpelado (Dibarboure Reynes, et al, 2021).

Paraguay se ve a menudo enlutado por los hechos de feminicidio, que causa dolor a toda la comunidad y más aún a niños, niñas y adolescentes que quedan huérfanos y toda la repercusión que eso implica en la vida de los mismos. El Estado debería garantizar que esos hechos no ocurran o en los casos que ocurren al menos minimizar los efectos para que el impacto sea menos negativo, proveyendo una buena atención a la salud, atención psicológica, alimentación y educación asegurada a los NNA víctimas del feminicidio.

Los huérfanos por feminicidio se enfrentan a graves consecuencias psicológicas, y el Estado debería garantizar el acceso a los servicios de salud mental, y apoyos económicos y legales. Los efectos adversos físicos y psicológicos debido al feminicidio consisten en gran medida en: enuresis, encopresis, problemas de sueño, estrés postraumático, ansiedad, agresividad, problemas de apego y fluctuaciones del peso corporal (Blair, 2024).

El cuidado de la salud mental es una deuda pendiente en el Paraguay, si bien se ha tenido pequeños avances, pero aún existen barreras para su acceso, como ser la falta de profesionales en el área de forma gratuita y en lugares más recónditos del país. Los huérfanos por feminicidio pasan por un proceso muy sensible que debe ser acompañado por un profesional capacitado, este acompañamiento ya debe realizarse a lo largo de toda su vida, para ello se debe llevar un control exhaustivo por parte de los profesionales que puedan hacer un seguimiento a cada caso que involucre a un NNA en situación de vulnerabilidad a causa de un feminicidio.

El “duelo en niños, niñas y adolescentes puede enfrentarse de diferentes maneras, conforme a la personalidad y la edad” (Ordoñez Gallego y Lacasta Reverte, s.f., p. 124). La niñez y la adolescencia son etapas muy delicadas y de grandes cambios físicos y emocionales, en los

cuales hay que prestar especial cuidado a la salud mental, y más al pasar por procesos de duelo y de violencia; garantizando por esto que la salud mental sea atendida prioritariamente.

El proceso de duelo en los niños y niñas puede dividirse en: 1. "Protesta". Es cuando el niño o niña extraña al progenitor fallecido y se pasa llorando, 2. "Desesperanza". El niño o niña pierde la esperanza de que la madre volverá y se lo pasa llorando, 3. "Ruptura de vínculo". Empieza a darse cuenta de lo ocurrido y renuncia al vínculo emocional (Ordoñez Gallego y Lacasta Reverte, s.f., p. 124).

El duelo puede causar una serie de sentimientos y emociones descontrolados, como ser: ira, confusión, miedo, culpabilidad, tristeza, cambios de humor, alteraciones del sueño y la alimentación, disminución del rendimiento escolar, entre otros. Estos sentimientos deben ser inmediatamente acompañados por un profesional psicólogo, que en todo momento tendrá en cuenta el interés superior del niño, niña o adolescente; para así disminuir los efectos colaterales que arrastran a lo largo de su vida por la pérdida de sus padres.

Así mismo, crecer en un ambiente violento, causa en el niño, niña o adolescente una serie de sentimientos, entre ellos sentimientos de soledad y abandono, ya que pueden sentirse aislados, abandonados y poco queridos. Así como tener baja su autoestima, sufrir de ansiedad, angustia, depresión y trastornos de identidad (United Nations International Children's Emergency Fund [UNICEF], 2020).

Creer en un ambiente hostil donde solo se ve y se siente violencia física o verbal, crea en el NNA una serie de comportamientos que trae sus consecuencias, estos comportamientos pueden llegar desde la sumisión extrema hasta comportamientos violentos con los que les rodea, que sin una atención oportuna puede ir agravándose a lo largo de su vida, incluso puede cambiar bruscamente de comportamiento o demostrarlo más lentamente con el correr del tiempo.

El NNA al ser testigo de feminicidio, necesariamente queda con secuelas, entre estas secuelas se pueden mencionar que "dejan problemas emocionales, dificultad para adaptarse a la nueva realidad, sentimientos de culpa, baja autoestima, depresión, signos de agresión, sentimientos de desesperanza y actitudes de aislamiento" (Vélez Álava, et al, 2018, p. 155).

Esto nuevamente lleva a concluir que, es imperante contar con un apoyo psicológico oportuno para los testigos de un feminicidio, y en este caso especial a los hijos de la madre asesinada. Además de estar rodeados de un ambiente en lo posible familiar y donde no se repita el mismo ciclo de violencia, para romper con el círculo de maltratos ya sean físico o verbal que causan secuelas irreversibles en el NNA víctima de feminicidio.

Es importante tener en cuenta que los hijos e hijas de las mujeres maltratadas son receptores directos de la violencia contra sus madres, por más que ellos directamente no hayan recibido ni un solo golpe; el hecho de vivenciar la angustia de la madre maltratada, su temor, inseguridad, tristeza, les produce una elevada inseguridad y confusión (HOY, 2020).

Esto se convierte en su presente y en su futuro en trastornos psicológicos de todo tipo, muchas veces se les brinda un lugar físico donde resguardarse, pero se pasa por alto la importancia de tratar sus heridas emocionales ante un hecho tan doloroso como ser la pérdida de la madre y en ocasiones del padre, y quedando al cuidado de familiares que quizás no están preparados para semejante responsabilidad.

Los huérfanos por feminicidio sufren muchas veces acoso escolar, lo que los conduce a la deserción, así también pierden el sueño y el apetito, y se vuelven más agresivos o retraídos. Si ya antes de la muerte de su madre y muchas veces padre, pasaban por situaciones de pobreza, comienzan a serlo aún más debido a la precariedad económica que se agrava, dejando la orfandad el desarraigo afectivo acrecentado (Diario Libre, 2024).

Al perder a la madre y muchas veces al padre, el NNA queda expuesto en recorrer las casas de otros familiares, donde pueden seguir en un círculo de abusos de toda índole, por lo que se debe primar su estabilidad en el menor corto de tiempo posible, con un riguroso seguimiento que lo lleve a cabo un equipo interdisciplinario compuesto por trabajadores sociales, abogados y psicólogos.

Ante la pérdida de la madre abruptamente, esto conlleva a la reestructura familiar, cambios de residencia y un sinnúmero de cambios que desestabilizan la vida de los NNA; así como carencias económicas y emocionales (Villanueva-Coronado, et al, 2022).

De por sí el hecho de una pérdida materna es grande, y enfrentarse a otros cambios como de hogar, de familia; genera una serie de emociones que repercuten en el NNA de maneras no positivas, por lo que se debe prestar especial cuidado a los cambios que se generarán y que sea conversado con los afectados, que se cuente con un plan que sea para favorecerlos.

Los feminicidios que en su gran mayoría son perpetuados por los propios padres, muchas veces los NNA son testigos de los hechos de violencia que ocurre antes y durante el hecho. Situaciones como “degollamientos, torturas, lapidaciones, ultraje son las condiciones en que las mujeres son encontradas en barrancos, riachuelos, calles o caminos desolados, lo cual contribuye con un ambiente de zozobra y miedo que invade a las familias” (Maldonado Chicop y Simón Chávez, 2023, p. 18). Y en el peor de los casos, como ya se había mencionado, son asesinadas frente a sus propios hijos, quedando los mismos con el trauma de la triste imagen de su madre muerta

en manos de su propio padre; causando de esta manera un sinfín de sentimientos que serán difíciles de superarlos sin una constante ayuda profesional.

Respecto a su proceso educativo, se registra en los huérfanos por feminicidio una disminución del rendimiento escolar, así como algunos padecen situaciones de bullying, también hay casos donde hay dificultades en las familias acogedoras para costear los gastos de inscripción y materiales (Fundación Vida sin Violencia, 2024).

Para minimizar el impacto negativo a la hora de estar escolarizados, es importante el apoyo que brinda la institución educativa, de manera a trabajar en conjunto por el bienestar del NNA, respetando de esta manera sus derechos y deberes.

La “violencia y el desequilibrio emocional, juegan un papel en contra en el desarrollo y fortalecimiento emocional de los niños, generando así problemas que llegan a desencadenar dificultades en el proceso de sociabilización y relación con los demás” (Cahuana Ccorahua, 2021, p. 50).

El ambiente donde el niño o niña debe sentirse más seguro, amado y protegido es el seno familiar, sin embargo, lamentablemente es donde pasa en ocasiones por escenas de violencia, ya sea hacia su persona o hacia su progenitora; estos hechos causan un desequilibrio emocional muy grande, que debe ser atendida en tiempo y forma, para evitar lo más posible las consecuencias que pudiere causar.

Los estudios realizados sobre mujeres maltratadas concluyen que la exposición de los niños y niñas a situaciones de violencia de género genera en ellos efectos similares como si fuese que ellos son los maltratados directamente, por lo que les produce miedo, retraimiento y agresividad (UNICEF, La infancia, otra víctima de la violencia de género, 2021). Si bien la sensibilización social sobre los hechos de violencia ha crecido, no obstante, la tasa de violencia no ha disminuido.

Ante el impacto psicológico que causa en los niños, niñas y adolescentes huérfanos por feminicidio, el apoyo del ámbito educativo es primordial. Los casos estudiados evidencian que el maestro/a es una figura de apoyo fundamental para el cuidado y recuperación de la persona menor (Zafra Aparici et al., 2020).

El docente es un apoyo esencial a la hora de denunciar casos de maltratos o de actuar como soporte emocional al niño, niña o adolescente; ante casos de feminicidio, ya que muchas veces son los primeros en enterarse de las situaciones por las que atraviesan sus estudiantes y por lo tanto son los responsables de realizar la denuncia si aún no fue hecha, como así también el

equipo pedagógico que conforme la Institución educativa, brindar la contención y apoyo necesario al NNA que lo necesite.

Echeburúa, (2005) hablaba de fases por las que transitan las víctimas indirectas del feminicidio, que se “caracteriza por la lentitud, la incredulidad y pocas reacciones; en la segunda fase, se abre paso al dolor, la indignación, la culpa, el miedo y profundo abatimiento; por último, la tercera fase es la reexperimentación del suceso traumático de manera espontánea o por la asociación de estímulos en concreto como, lugares, olores, sonidos, entre otros” (Vargas Hernández, 2021, p. 28).

Con el transcurrir del tiempo conforme a los signos y síntomas, así como la edad del NNA, se podrá cuantificar el daño que haya causado. También un factor importante a tener en cuenta es el equilibrio emocional del NNA, que esto dependerá de la situación en particular por lo que haya pasado. Es trascendental respetar los tiempos de afrontamiento de cada NNA involucrado en el evento, respetando de esta manera la individualidad en los tiempos y ritmos de cada uno.

Un tema muy importante a tener en cuenta es la situación jurídica y la responsabilidad del Estado hacia los huérfanos. Lamentablemente la responsabilidad que tiene el Estado frente a los niños, niñas y adolescentes que han quedado huérfanos a causa del delito de femicidio de sus madres, es una problemática que es ignorada (Legarda Álvarez, 2020, p. 6).

Es hora que el Estado tome las riendas de hechos macabros que ocurren a diario, donde la víctima termina muerta en manos de su agresor, muchas veces el mismo también se mata, quedando el niño, niña o adolescente huérfano de padre y madre y con secuelas psicológicas difícil de superar. En ocasiones incluso el maltratador ya cuenta con orden de alejamiento y viola esto para matar a su víctima frente a sus propios hijos.

Respecto a la intervención, “el personal policial es el primero en arribar y se sugiere que aleje a los niños, niñas y adolescentes de la escena del hecho, llevándolos a un lugar seguro y bajo la mirada de un adulto cercano, a la espera de que arribe el personal especializado” (UNICEF, 2022, p. 6).

Para la reparación del daño es importante resguardar la identidad del niño, niña o adolescente, y brindarle la atención psicológica oportuna. Evitar en todo momento que quede expuesto en la escena del crimen por mucho tiempo, así como a que vea noticias televisivas donde relaten lo ocurrido. El personal policial ocupa un rol importante para contener y resguardar a los NNA víctimas de feminicidio.

La importancia de la intervención desde el derecho es clara, ya que es a través de normas que se puede brindar apoyo legal, médico y económico en estos casos. Lamentablemente los

tratados internacionales no toman en cuenta a los NNA, así como tampoco lo hacen las leyes nacionales en la mayoría de los países (Montesdeoca Molina, 2019).

Es así que la vulnerabilidad hacia los derechos humanos una vez más queda expuesta, debido a la falta de garantías ante un hecho tan alarmante como lo es el caso del feminicidio. Si bien el derecho a la vida es prioridad, sin embargo, ante estos casos todos los derechos quedan al descubierto, por lo que amerita un tratamiento a nivel nacional e internacional.

Ante un caso de feminicidio se viola en primer lugar el derecho a la vida, así como el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad personal, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación, el derecho a las garantías judiciales y a la protección judicial, entre otros (Instituto Interamericano de Derechos Humano, 2008).

Es responsabilidad del Estado ver los mecanismos para hacer respetar los derechos humanos y garantizar su cumplimiento, sobre todo haciendo respetar a las mujeres y liberándolas de toda forma de violencia que muchas veces desde corta edad van recibiendo. Actuar para la prevención y la investigación hasta llegar a los responsables y hacer cumplir la ley. Pero, además, trabajar en la educación ciudadana del respeto a la vida en igualdad de condiciones.

Según la Encuesta nacional sobre la situación de las mujeres en Paraguay (ENSIMUP, 2021); el 78% de las mujeres entre 18 años y más, pasaron por algún tipo de violencia basada en género, al menos una vez a lo largo de su vida.

Tomando como los tipos de violencia la psicológica, física, sexual y económica. Estos datos demuestran que la problemática de la violencia y que genera el feminicidio es una realidad latente en el país.

En Paraguay en el año 2023 hubo 45 feminicidios, dejando 88 huérfanos a su paso, de los cuales 71 son menores de 18 años (Última Hora, 2023). La pregunta es ¿qué pasa de esos menores huérfanos víctimas de feminicidio? Estos niños, niñas y adolescentes quedan sin su madre y las consecuencias que eso implica, muchas veces el padre es el causante de este daño y él mismo se autoelimina, dejando a su paso carencias afectivas y/o económicas; que afectan a la salud física y mental en el desarrollo de ese niño, niña o adolescente.

Para el mes de marzo del año 2024, en Paraguay, ya ocurrieron siete feminicidios, dejando 18 huérfanos, en lo que respecta al parentesco del agresor, principalmente fueron parejas (Ministerio Público, 2024).

Prácticamente a diario estos hechos enlutan al país, y repercute en toda la sociedad, por lo que es urgente se erradique la misoginia, siendo la causa principal de que estos hechos sigan

ocurriendo, mientras esto no ocurra, será difícil lograr cambios en la mentalidad machista del ser humano y sobre todo del paraguayo.

Según la Real Academia Española (2024) define el término de misoginia, como la aversión hacia las mujeres. En el Paraguay la misoginia es una conducta que está latente, violentando de todas formas a mujeres y niñas, por una cuestión cultural que ya es hora de ser erradicada. Para ello hay que involucrarse en el seno familiar, en las pautas de crianza, enfatizando en todo momento el respeto y la igualdad.

En el año 2019 en Paraguay hubo un proyecto de ley de pensión para niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de feminicidio, el cual lamentablemente no fue aprobado (Honorable Cámara de Diputados, 2019).

Si bien esta ley por supuesto generará gastos al Estado, sin embargo, el daño colateral es mayor, al quedar niños, niñas y adolescentes huérfanos; con severos traumas psicológicos y sin un sustente económico. Contar con una ley que beneficie de cierta manera a los huérfanos, paliará al menos un poco el daño causado, del cual el Estado también es responsable y debe asumir

Para el año 2024 nuevamente el Senado presentó una propuesta que busca brindar asistencia económica a víctimas colaterales de feminicidios, la iniciativa ya cuenta con dictamen a favor de la aprobación de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia y Juventud (La Nación, 2024).

Esta propuesta tiene como objetivo brindar una pensión a los niños, niñas y adolescentes; víctimas del feminicidio, ya sea por muerte de uno de sus progenitores o por encontrarse privado de libertad; de ser aprobada esto favorecería a paliar la situación dolorosa por la que pasan los huérfanos por feminicidio, si bien la vida de la madre ya no se recuperará, pero al menos se disminuirá el impacto que produce semejante pérdida.

La Ley Nº 5777/16 denominada “Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”, pretende lograr la sensibilización y visibilizarían de las formas de violencia a causa de la desigualdad hacia las mujeres sobre todo por cuestiones de género. La Ley expresa sobre el feminicidio en el inciso a) del artículo 6, “como una forma de violencia y lo tipifica en el artículo 50 con una pena privativa de 10 a 30 años” (Agencia de Información Paraguaya, 2022).

A pesar de la importancia de esta ley y su alcance, en el año 2024 de pretendió derogarla, pero gracias a la lucha constante de algunos sectores a favor, aún sigue vigente y se espera que en vez de tratar de derogarla se vea la manera de fortalecerla y enriquecerla con más amplitud.

Es importante mencionar que la ley 5777/16 en su artículo 28 estipula sobre la casa de acogida para la víctima y sus dependientes (Congreso de la Nación Paraguay, 2016). Resguardando de esta manera a la mujer y a sus hijos ante cualquier hecho de maltrato, esto es un dato

importante que quizás no es conocido por todas las mujeres que padecen maltrato, si bien sería importante aumentar estos lugares de acogida a nivel país, para que las mujeres con sus hijos no sufran desarraigo.

Así mismo la Ley N° 6486/2020 que establece sobre la “promoción y protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, regula las medidas de cuidados alternativos y la adopción”. Esta ley en su art. 47 menciona sobre el estado de adoptabilidad en el caso de los niños huérfanos, que se tiene en cuenta también en los casos de los huérfanos por feminicidio.

Si bien siempre se prima que el NNA quede en el seno familiar, no siempre es lo más apropiado, si está rodeado de violencia, drogas, prostitución o alcoholismo; es importante plantearse cuál será el futuro de ese individuo en un ambiente así, si podrá salir adelante emocionalmente y si podrá continuar sus estudios para ser una persona útil a la sociedad, o incluso si se cuenta con los medios económicos necesarios que cubran su manutención, siempre que el Estado no provea lo necesario.

Así también se cuenta en Paraguay con la ley 1680/2001, Código de la niñez y adolescencia, que estipula en su artículo 1° “Este Código establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente, conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, los instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos humanos aprobados y ratificados por el Paraguay, y las leyes” (Congreso de la Nación Paraguaya, 2001).

Si bien las leyes son esenciales para el cambio y erradicar el feminicidio, sin embargo, por sí solas no podrán. Para ello es necesario eliminar las barreras socioculturales y proponer mecanismos que permitan la exclusión efectiva de este mal y erradicarlo de una vez de la sociedad paraguaya.

Para enfocar la investigación hacia lo que se quiere lograr investigar, se tuvo en cuenta como objetivo general:

Analizar el daño que deja a su paso en los niños, niñas y adolescentes el feminicidio en Paraguay, durante los años 2023-2024.

Del objetivo general se ha logrado desglosar los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los efectos que causa en los niños, niñas y adolescentes el feminicidio causado a su madre.
- Reconocer el daño psicológico que causa el feminicidio causado a su madre; en los niños, niñas y adolescentes.

- Determinar la situación jurídica y la responsabilidad estatal de los niños, niñas y adolescentes ante el delito de feminicidio en Paraguay.

2. Materiales y métodos

Se llevó a cabo en base a un análisis con un diseño de tipo documental sobre las últimas informaciones que guardan relación respecto a la situación de los huérfanos por feminicidio en Paraguay.

La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo, ya que se realizó una recolección de datos sin medición numérica, detallando la situación del evento de estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza Torres, 2018).

Fue de tipo analítica, debido a que se analizó un evento en término de sus aspectos menos evidentes. Pretende encontrar pautas de relación internas en un evento a fin de llegar a un conocimiento más profundo de dicho evento que la simple descripción (Hurtado, 2000).

El nivel de conocimiento esperado, es el aprehensivo, que según lo define Hurtado (2000) es la aproximación más profunda para descubrir aspectos de un evento que se manifiesta.

La muestra fue de tipo intencional, ya que se eligió bibliografías que guardan relación con el tema, para de esa manera realizar un análisis documental.

Las variables que se tuvieron en cuenta fueron los efectos que causa en niños, niñas y adolescentes el feminicidio, el daño psicológico que causa el feminicidio en los niños, niñas y adolescentes y por último la situación jurídica y la responsabilidad estatal de los niños, niñas y adolescentes ante el delito de feminicidio en Paraguay.

3. Resultados y Discusión

Los resultados que se han obtenido respecto a las investigaciones bibliográficas utilizadas y los datos que se recabaron de artículos científicos virtuales, teniendo en cuenta los objetivos de esta investigación fueron:

Respecto al primer objetivo específico que es identificar los efectos que causa en los niños, niñas y adolescentes el feminicidio causado a su madre. Se determinó que, los efectos que causan son varios, pero en este caso el más llamativo es el efecto psicológico; y por otro lado la ausencia de apoyo económico a los huérfanos por feminicidio, ya que la ley de pensión para niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de feminicidio fue rechazada aún en Paraguay; dejando de esta manera un vacío económico y lo que esto implica a su paso, ya que de esa manera no tendrán acceso a una buena educación o sistema de salud e incluso necesidades básicas como alimentación y vestimenta; hechos que redundan negativamente a la formación integral de los niños, niñas o adolescentes huérfanos en este caso.

La atención integral de un niño, niña o adolescente en un ambiente hostil se vuelve mucho más complicado; y más ante hechos de violencia o algún tipo de abuso, el cual es sido observado o vivenciado por ellos. En la niñez o adolescencia es donde el ser humano necesita más contención, y ante hechos de feminicidio quedan vulnerables a la sociedad, muchas veces bajo el cuidado de abuelos, hermanos que también son aún menores de edad, padrinos/madrinas; casos en los cuales los actos de violencia pueden continuar o incluso agravarse, y repercuten en su formación futura.

Por otra parte, el hecho de la ausencia de apoyo económico es una causa que acrecienta el daño que causa al niño, niña o adolescente el feminicidio. Si bien ya ha habido proyectos de ley, pero la ley en sí no existe aún; debido a factores políticos que están en discusión. Es imperante contar con una ley que apoye y sustente a los huérfanos por feminicidio en una etapa tan difícil y dolorosa, para de esta manera minimizar el daño irreparable que causa un feminicidio.

El huérfano por feminicidio pasa de esta manera por una serie de efectos colaterales, que lo dejan al descubierto, respecto a su educación escolar, por ejemplo; que, si bien es un derecho gratuito, sin embargo, hay factores como si debe cambiar de domicilio, y una vez más los gastos que genera, como el hecho de cambiar de escuela y el daño psicológico que puede causar el desarraigo, la contención tan importante del grupo de amigos en un momento difícil que está pasando.

Así también la atención a su salud, es otro hecho preocupante que se debe tener en cuenta; ya sea por factor económico y o por falta de acceso por la lejanía, se ve privada de algo tan primordial, generando un círculo de necesidades que van en aumento en una etapa tan vulnerable que debe ser cubierta de forma inmediata.

La violencia genera una problemática en el desarrollo integral del niño, niña o adolescente; esto puede repercutir en el futuro, por ejemplo, a que sea un ciudadano que no pueda seguir sus estudios con normalidad, que no pueda ser un trabajador equilibrado, o que no pueda ser un padre con sus emociones fortalecidas, así como que acarree problemas psicológicos que lo lleven a consumir drogas o alcohol de forma indiscriminada. Por lo tanto, ante situaciones que no pudieron evitarse, es necesario que inmediatamente se recurra a la búsqueda de ayuda sobre todo psicológica y para ello se debe contar con este servicio de manera oportuna.

Por lo que se determina que, los efectos que causa en los niños, niñas y adolescentes el feminicidio causado a su madre son varios y deben ser tenidos en cuenta de manera inmediata para minimizar los daños que acarrea.

En relación al segundo objetivo específico que es reconocer el daño psicológico que causa el feminicidio en los niños, niñas y adolescentes. Es sabido que las emociones y sentimientos se ven muy afectados, por lo que para minimizar el impacto negativo es necesario una buena contención psicológica que dependerá de los casos a qué puntos priorizar, ya que como se ha descrito en la bibliografía se ven afectados la autoestima, la confianza, pueden sufrir trastornos del sueño, miedo, retraimiento, agresividad, bajo rendimiento escolar, entre otros. En todo esto el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la reparación del daño y brindar la pronta y eficaz atención psicológica al NNA huérfano, así como a sus familiares más cercanos.

Cada NNA es un ser único y su desarrollo y afrontamiento ante un suceso de feminicidio se dará a su ritmo y a su tiempo, en el cual debe recibir el acompañamiento psicológico que puede llevar el resto de sus vidas. Este acompañamiento muchas veces se extenderá a otros miembros de la familia que quedarán a cargo de los NNA, para que de esta manera los demás miembros aprendan a sobrellevar la etapa dolorosa que les toca pasar y realizar el acompañamiento oportuno a los huérfanos.

La atención psicológica en tiempo y forma es esencial para afrontar una situación tan dolorosa, para ello se debe contar con la contención necesaria a mano, esto implica tener profesionales geográficamente ubicados en todas las zonas del país, que puedan brindar la atención no solo a los NNA, sino también a los demás miembros de la familia y que esta atención sea llevada a cabo de forma gratuita.

Si bien el hecho de feminicidio es el detonante del daño psicológico causado en el NNA, sin embargo, el desequilibrio emocional ya tal vez viene arrastrándose mucho antes, al observar casos de violencia física, abuso verbal y quizás sexual que reinaba en el hogar; así como muchas veces va acompañado por abuso de bebidas alcohólicas o drogas; a los cuales suele estar siendo sometida la madre de la casa y también los mismos hijos. Por lo que el profesional a cargo debe indagar la situación en particular.

Para un buen apoyo psicológico es necesario manejar el contexto de la familia, por quienes está compuesto, quienes vivían bajo el mismo techo, los roles que desempeñaban cada miembro, el apego del NNA con la madre asesinada, el apego con el asesino; de esta manera se tendrá un panorama más claro sobre la relación familiar y utilizar esos datos para encaminar la terapia psicológica a llevarse a cabo.

Los NNA que fueron víctimas de violencia doméstica son más propensos a problemas físicos y psicológicos, es por ello que deben ser atendidos oportunamente, para poder superar una etapa tan dolorosa que trae secuelas en el futuro. Trabajar su autoestima es primordial para

recuperar la autoconfianza y la confianza en los demás; así mismo el contar con apoyo familiar para evitar el rechazo, el miedo, el retraimiento, el sentimiento de culpa, de inutilidad; que sufra fobias, ansiedad, depresión, alteraciones del sueño, angustia, estrés, trastornos alimenticios y/o trastornos de conducta.

Por último, el objetivo determinar la situación jurídica y la responsabilidad estatal de los niños, niñas y adolescentes ante el delito de femicidio en Paraguay.

Se ha comprobado que Paraguay cuenta con leyes que resguardan a la mujer ante hechos como el feminicidio, no obstante, estas no son suficientes para impedir que ocurra. Así también es necesario sobre todo resguardar a las víctimas sobrevivientes, en este caso los niños, niñas y adolescentes huérfanos, para ello se debe implementar leyes que favorezcan su atención a la salud mental y los resguarden económicamente, para que de esa manera puedan acceder a una educación digna, a la atención a su salud, esparcimiento y ratos de ocio, asegurar que queden al cuidado de una persona idónea, sea esta un pariente cercano o afín a su entorno.

Lamentablemente actualmente el Estado paraguayo es incapaz de resguardar a las víctimas de violencia antes que ocurran hechos de feminicidio; pero esto no es solo culpa del Estado, sino de todo un sistema cultural que urge cambios desde la crianza que beneficia al machismo que reina en el país. Para ello es necesario involucrar a las instituciones educativas, organismos gubernamentales, ONGs, entre otros; para que se eduque a través del diálogo a las familias, se concientice en la equidad de género, demostrando que todos pueden ayudar en las tareas del hogar, por ejemplo, inculcando el respeto mutuo y que nadie es menos que el otro.

Si bien actualmente hay un proyecto de ley para que se ayude al sustento económico de los hijos víctimas de feminicidio, sin embargo, aún no se ha podido concretar; siendo primordial poder contar con un subsidio económico que beneficie al menos económicamente a los huérfanos por feminicidio que pasan por situaciones dolorosas y a la vez estar lidiando con el aspecto económico, hace que la situación se torne más difícil.

Respecto a la Ley N° 6486/2020 de “promoción y protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, que regula las medidas de cuidados alternativos y la adopción”, es importante para determinar la adoptabilidad del NNA huérfano, por diferentes causas, entre ellas el feminicidio. Si bien, siempre se trata que el NNA quede en el seno familiar, no obstante, hay ocasiones que por diversos motivos no se puede, y se debe recurrir a la adopción, siempre teniendo en cuenta el interés superior del NNA, asegurando su bienestar integral.

Para garantizar el interés superior del niño, niña o adolescente; es primordial el conocimiento y la aplicación de la ley 1680/2001, "Código de la niñez y adolescencia", el cual expresa taxativamente que el niño o adolescente tiene derecho a vivir y desarrollarse en su familia, pero en caso de falta de recursos materiales, es derecho del Estado el proveerlo. Lamentablemente, esto muchas veces no ocurre y es ahí donde se incurre en una falta grave al bienestar integral del NNA, hecho que en algún momento repercute negativamente en toda una comunidad, no solo en la familia afectada.

Ante hechos de feminicidio son varias leyes que se violan, dejando al descubierto la inoperancia para manejos de temas tan sensibles que rodean a un caso de feminicidio, donde el NNA es el peor perjudicado, al quedar al descubierto ante casos tan violentos y que generan una serie de desenlaces que muchas veces pueden evitarse si se actúa a tiempo. Por lo que se reitera la imperante necesidad de trabajar con la educación de la ciudadanía para erradicar la misoginia, como el hacer cumplir las leyes vigentes y por último aprobar la ley que resguarda al huérfano a causa del feminicidio.

4. Conclusiones

Las conclusiones más significativas a las que se ha podido llegar respecto a esta investigación es que hay que diseñar un conjunto de estrategias de intervenciones integrales, más igualitarias y equitativas; a fin de erradicar el feminicidio y por ende eliminar la causa que produce el dejar a niños, niñas y adolescentes huérfanos por feminicidio.

En primer lugar, se debe erradicar la cultura del patriarcado, que solo genera un sometimiento de las mujeres en manos de los hombres, hecho que también sucede con los hijos; mal que aqueja sobre todo al Paraguay por cuestiones culturales que deben eliminarse de la sociedad; ya que solo contribuye a enlutar a las familias y desencadenar desgracias a su paso. Para lograr este cambio será necesario trabajar con las familias, enfocándose de esa manera en la raíz de la problemática; trabajando a través de las instituciones educativas, organismos como CODENI, Ministerio de la mujer, Ministerio Público, Comisiones vecinales, entre otros; de esta manera así llegar a concienciar y educar sobre la equidad y el respeto sin distinción de género, generando conciencia que tanto la mujer como el varón tiene un valor como persona y que ambos deben ser respetados.

Es importante garantizar en los casos de feminicidio las intervenciones inmediatas de todos los estamentos (policías, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros); esto debe realizarse con estrategias a corto y largo plazo. Se sugiere para ello primero que nada resguardar la privacidad del niño, niña y adolescente, sobre todo de los medios de prensa, tratar de mantenerles juntos a un ser familiar cercano y brindarle atención psicológica inmediatamente.

Es necesario para ello capacitar sobre todo al personal policial, para que puedan realizar una intervención adecuada y oportuna, siendo ellos los primeros que contactan con la/s víctima/s que quedan con vida aún, muchas veces estos siendo menores de edad.

La atención psicológica oportuna se debe brindar teniendo en cuenta la edad del niño, niña o adolescente y acorde a las características que presenta la situación, para así trabajar en áreas específicas que fueron afectadas, como ser la autoconfianza, autoestima, autovaloración, el miedo, el retraimiento, la ansiedad, la depresión, los trastornos alimenticios y del sueño, entre otros. Es importante para que esto ocurra, contar con profesionales de la psicología en los rincones más remotos, para que el servicio llegue a todos y a tiempo, y que sea constante, ya que muchas veces se realiza una atención inmediata, pero con el correr del tiempo ya el paciente no va a sus consultas y tampoco se realiza un seguimiento adecuado, perdiendo de esta manera contacto con la situación que puede estar pasando el niño, niña o el adolescente huérfano a causa de feminicidio.

La pérdida materna en cualquier circunstancia es catastrófica, y más si se da a causa de un feminicidio; ya que es un daño emocional irreparable la pérdida de una madre, por lo tanto, sin la evaluación y el seguimiento oportuno el daño psicológico será más prolongado y repercutirá en el desenvolvimiento futuro del NNA, perjudicando de esta manera a toda una sociedad ya que tendrá una consecuencia negativa a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, es importante contar con un protocolo psicológico para las intervenciones ante casos de huérfanos por feminicidio. El mismo debe contar con datos básicos como ser la edad, como estaba compuesta la familia, que número de hijo es el que va a consulta, etc. Para luego conocer el daño psicológico que haya causado el hecho, síntomas como el desequilibrio emocional que está pasando el NNA; para luego evaluar las posibles estrategias de afrontamiento ante cada caso. Todo esto será menos doloroso si es llevado a cabo con el acompañamiento de un familiar cercano que le brinde la contención correspondiente.

Los desafíos para seguir avanzando en la reducción del feminicidio son bastantes, como ya se había mencionado, trabajar en la eliminación del patriarcado y el machismo contribuirían grandemente en reducir la misoginia y por ende los asesinatos por feminicidio, del cual no solo las víctimas son las mujeres agredidas y muertas, sino como se ha visto en este artículo también quedan los huérfanos que deben cargar con el triste desenlace luego de tan cruel hecho, sobrellevando una serie de traumas y necesidades que surgen al no contar con una madre y un padre a su lado, dejando muchas veces secuelas irreparables que serán más difíciles de sobrellevar sin un acompañamiento profesional oportuno.

Seguir trabajando en las leyes existentes que se cumplan y en la construcción, aprobación o actualización de algunas que son obsoletas; esto ayudaría y beneficiaría a los huérfanos por feminicidio, que de por sí ya pasan por un profundo dolor, que se acrecienta cuando no reciben las atenciones necesarias como ser en los aspectos económico, de salud, educación, vestimenta, esparcimiento, etc. El cumplimiento de las leyes vigentes y la aprobación de nuevas leyes, como ser la que está en tratamiento que es para que los huérfanos por feminicidio cuenten con un subsidio, paliaría de cierta manera los pesares que padecen los NNA huérfanos, por lo que amerita su aprobación.

A través de esta investigación, se pretende que se siga con la misma línea para afianzar y aportar a que la problemática sea encarada de manera oportuna para bajar la tasa de feminicidio que ocurren en Paraguay lo cual es alarmante que sigan ocurriendo a diario, y en los casos que ocurren se cuente con leyes y protocolos claros para los huérfanos que son las víctimas que quedan vivos a raíz del feminicidio y conllevan un profundo sufrimiento a lo largo de sus vidas.

5. Declaración de financiamiento

La presente investigación se llevó a cabo con financiación propia.

6. Declaración de conflictos de intereses

La autora declara no tener conflictos de intereses.

7. Declaración de autores

La autora aprueba la versión final del artículo.

8. Contribución de los autores

Autor

Marta Elena Smulders Chaparro

Contribución

Participación importante en la selección del tema, en la redacción de introducción, diseño de la metodología, elaboración de tablas y su explicación, discusión, conclusión del borrador y versión final.



9. Referencias Bibliográficas

- Agencia de Información Paraguaya. (2022). *Paraguay registra 185 víctimas de feminicidio y 243 huérfanos desde el 2018*. <https://www.ip.gov.py/ip/paraguay-registra-185-victimas-de-feminicidio-y-243-huerfanos-desde-el-2018-a-la-fecha/>
- Arrobo Andrade, C. (2022). *Hijos e hijas de víctimas de femicidio: aportes para una política pública de protección*. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9191/1/SM336-Arrobo-Hijos.pdf>
- Blair, J. (2024). *Los huérfanos por feminicidio se enfrentan a graves consecuencias a largo plazo*. <https://www.univadis.es/viewarticle/los-hu%25C3%25A9rfanos-feminicidio-se-enfrentan-graves-2023a1000wro>
- Cahuana Ccorahua, B. D. (2021). *Deterioro psicológico en la familia de las víctimas por feminicidio en la provincia de Ayacucho*. [Tesis de grado]. Universidad San Ignacio de Loyola, Perú. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4dc54519-6ec6-4b0c-ad9b-4967082dfa18/content>
- Congreso de la Nación Paraguaya. (2001). *Ley N° 1680 Código de la niñez y la adolescencia*. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5261/ley-n-1680-codigo-de-la-ninez-y-la-adolescencia>
- Congreso de la Nación Paraguaya. (2016). *Ley N° 5777 De Protección Integral a las mujeres, contra toda forma de violencia*. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777-de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contr-toda-forma-de-violencia>
- Congreso de la Nación Paraguaya. (2020). *Ley N° 6486 de promoción y protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, que regula las medidas de cuidados alternativos y la adopción*. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9165/ley-n-6486-de-promocion-y-proteccion-del-derecho-de-ninos-ninas-y-adolescentes-a-vivir-en-familia-que-regula-las-medidas-de-cuidados-alternativos-y-la-adopcion>
- Diario Libre. (2024). *A los huérfanos por feminicidio les queda sufrir como herencia*. <https://www.diariolibre.com/opinion/en-directo/2024/02/05/a-huerfanos-por-feminicidio-les-queda-sufrir-como-herencia/2598542>
- Dibarboure Reynes, M., Camparo Avila, D., y Kachinovsky Melgar, A. M. (2021). *Orfandades silenciosas por femicidio íntimo: claves para la reparación del daño*. <https://infeies.com.ar/numero10/bajar/DC.2.Dibarboure%20et%20all.pdf>
- ENSIMUP. (2021). *Encuesta nacional sobre la situación de las mujeres en Paraguay*. <https://www.ine.gov.py/ckfinder/userfiles/files/ENSIMUP%20resultados.pdf>
- Fundación Vida Sin Violencia. (2024). *Informe final estudio sobre situacion niñez huerfana feminicidios*. https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/publicaciones/Lib_nez_huerfana_feminicidios..docx.pdf
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.
- Honorable Cámara de Diputados. (2019). *Proyecto de ley de pensión para niños, niñas y adolescentes víctimas volaterales de feminicidio*. <https://www.diputados.gov.py/plenaria/190827-SE/pdf190827se/05.pdf>

- HOY. (2020). *¿Cuáles son las consecuencias del feminicidio en los hijos?*. <https://www.hoy.com.py/especiales/cuales-son-las-consecuencias-del-feminicidio-en-los-hijos>
- Huertas Díaz, O., López Gómez, D., Molina Carrión, M., Hernández Ramírez, M. Y., y Arteaga Dirzo, M. (2021). *Los niños huérfanos de feminicidio y sus repercusiones en la familia en Colombia*. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/100620/82620>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). *Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez / Instituto Interamericano de Derechos humanos*. https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Femicidio_Juarez.pdf
- La Nación. (2024). *Senado busca brindar asistencia económica a víctimas colaterales de feminicidios*. <https://www.lanacion.com.py/politica/2024/03/30/senado-busca-brindar-asistencia-economica-a-victimas-colaterales-de-feminicidios/>
- Legarda Álvarez, K. D. (2020). *El Femicidio y la responsabilidad del Estado frente a los huérfanos*. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12981/1/PIUSDAB018-2021.pdf>
- Maldonado Chicop, F. D. y Simón Chávez, D. M. (2023). *Efectos psicológicos que se generan en familiares de víctimas de feminicidio*. <http://www.repositorio.usac.edu.gt/18648/1/13%20T%283492%29.pdf>
- Ministerio Público. (2024). *Femicidio: Hasta la fecha se registran 7 víctimas y 18 huérfanos*. <https://www.ministeriopublico.gov.py/nota/femicidio-hasta-la-fecha-se-registran-7-victimas-y-18-huerfanos-9515>
- Montesdeoca Molina, B. R. (2019). *La actual situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes huérfanos por feminicidio*. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/168324/Montesdeoca%20Molina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Ordoñez Gallego, A., y Lacasta Reverte, M. A. (s.f). *El duelo en los niños (la pérdida del padre/madre)*. <https://www.seom.org/seomcms/images/stories/recursos/sociosyprofs/documentacion/manuales/duelo/duelo11.pdf>
- Real Academia Española. (2024). *Misoginia*. <https://www.rae.es/dpd/misoginia>
- Última Hora. (2023). *Hubo 45 feminicidios y casi el doble de huérfanos en este 2023*. <https://www.ultimahora.com/hubo-45-feminicidios-y-casi-el-doble-de-huerfanos-en-este-2023#:~:text=En%20este%202023%20se%20registraron,manera%20a%20contrarrestar%20la%20violencia.>
- United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF). (2020). *¿Cuáles son las consecuencias de la violencia en la crianza?*. <https://www.unicef.org/uruguay/crianza/etapa-escolar/cuales-son-las-consecuencias-de-la-violencia-en-la-crianza#:~:text=Sentimientos%20de%20soledad%20y%20abandono,de%20forma%20pac%C3%ADfica%20y%20dialogada.>

- United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF). (2021). *La infancia, otra víctima de la violencia de género*. [https://ciudadesamigas.org/violencia-genero-infancia/#:~:text=Los%20estudios%20realizados%20sobre%20mujeres,y%20externalizaci%C3%B3n%20\(agresividad%E2%80%A6\)](https://ciudadesamigas.org/violencia-genero-infancia/#:~:text=Los%20estudios%20realizados%20sobre%20mujeres,y%20externalizaci%C3%B3n%20(agresividad%E2%80%A6)).
- United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF). (2022). *Impacto del femicidio en la vida de niñas, niños y adolescentes*. [https://bibliotecaunicef.uy/documentos/270 Impacto femicidio en vida ninas ninos adolescent es.pdf](https://bibliotecaunicef.uy/documentos/270%20Impacto%20femicidio%20en%20vida%20de%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf)
- Vargas Hernández, A. J. (2021). *Daño Psicológico en NNA víctimas Indirectas del Femicidio en Colombia, Argentina, Ecuador y España*. <https://repositorio.uan.edu.co/server/api/core/bitstreams/9372eea5-c8be-41ba-89d5-abf0c8869771/content>
- Vélez Álava, N. G., Camacho Mera, C. A., Zambrano Vélez, C. K., Mendoza Bravo, J. R., Vélez Álava, N. G., Camacho Mera, C. A., Zambrano Vélez, C. K., y Mendoza Bravo, J. R. (2018). Descripción de las secuelas emocionales en familiares de las víctimas de femicidio en manabí. *Revista San Gregorio*, 1(21), 148-159. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2528-79072018000100148&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Villanueva-Coronado, A., Pérez-Hernández, E. A., y Orozco-Ramírez, L. A. (2022). Adolescentes y jóvenes en orfandad por desaparición, homicidio y feminicidio: revisión narrativa. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3), 1-29. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.20.3.4598>
- Zafra Aparici, E., Anleu Hernández, C. M., Forns Fernández, M. V. (2020). Consecuencias del feminicidio en violencia machista. Análisis de necesidades de hijos, hijas y familiares en Cataluña. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*. (4). 83-95. <https://doi.org/10.4995/citecma.2020.13410>